

caya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero:

Urbana: Parcela de terreno destinada a zona comercial, resultante de la reparcelación en el Plan Parcial SUP 6 de San Asensio, que mide 97 metros cuadrados. Volumen edificable 828 metros cúbicos. Linderos: Norte, en línea de 20 metros, con límite norte del Plan Parcial; sur, en línea de 19 metros, con zona recreativa; este, en línea de 5 metros y medio, con zona verde, y oeste, en línea de 6 metros, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.550, libro 103, folio 18, finca número 16.724 duplicado.

Valorado en: 100.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: Parcela de terreno destinada a zona recreativa, resultante de la reparcelación en el Plan Parcial SUP 6 de San Asensio. Extensión: 778 metros 50 decímetros cuadrados y medio. Linderos: Norte, en línea de 19 metros, zona comercial; sur, en línea de 16 metros y medio, con una calle; este, en la misma línea, con zona verde, y oeste, en línea de 47 metros y medio, con una calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.550, libro 103, folio 5, finca número 16.723 duplicado.

Valorado en: 400.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana: Solar en San Asensio, finca número 9, resultante de la reparcelación en el Plan Parcial SUP, 6, de dicho término, y sobre dicho solar una casa para vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano y planta principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.591, folio 75 vuelto, finca número 16.733, inscripción cuarta.

Valorado en: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—38.499.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra doña María Lourdes Azune Ipiña y don Juan Antonio García Beika, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, del piso undécimo, tipo C, de la casa señalada con el número 1 de la calle Pintor Anselmo Guinea, de esta villa de Bilbao. Tiene una superficie aproximada de 57 metros 34 decímetros cuadrados. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de la casa, que forma parte de 1 entero 40 céntimos de otro entero por 100.

Inscripción: Tomo 195, libro 195 de Begoña, folio 68, finca número 13.774, Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 6.017.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—38.382.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Eduardo Castromero Gámez y doña Dorotea Benítez Guevara, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguientes fincas:

1. Unidad número 3. Piso vivienda en la primera planta alta del edificio denominado Animar, bloque B, puerta primera, en término de Blanes, avenida de Cataluña, número 24, a la que tiene salida a través de la escalera general.

De superficie unos 75 metros cuadrados.

Linda: Frente, mirando desde dicha calle, parte con la escalera, parte con la entidad número 6 y parte con patio de luces; derecha, entrando, parte con la entidad número 4; izquierda, parte con patio de luces, parte con el edificio letra A; espalda, con terreno de la entidad número 1, mediante proyección vertical; abajo con dicha entidad número 1, y arriba, con entidad número 7.

Inscripción: Tomo 1.174, libro 135 de Blanes, folio 30, finca número 5.605.

2. Elemento número 1. Local en la planta baja, de la casa sita en Blanes, en la calle Guillerías, número 33, de la urbanización «Creu Coberta».

Ocupa una superficie útil de 56 metros cuadrados destinados a almacén.

Linda, tomando por frente el de la total casa: Frente, calle de situación; derecha, parte con resto de finca que fue matriz y parte con un patio de luces, al cual tiene acceso este elemento; detrás, también con dicho patio de luces y con el resto de la finca matriz, e izquierda, parte con el vestíbulo, pasillo y caja de la escalera de acceso a las plantas superiores y parte con don Francisco Mejías.

Inscripción: Tomo 1.926, libro 313 de Blanes, folio 138, finca número 16.962.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 13.140.000 pesetas para la finca 16.962 y 9.855.000 pesetas para la finca 5.605, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las